



**PODER JUDICIAL**

**Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2.**

**Mariano Moreno N° 730 - C. P. 3328.**

**JARDÍN AMÉRICA - MISIONES.**

**OFICIO JUDICIAL 2026**

**ID 32025501**

Jardín América, Misiones, 9 de febrero de 2026.

SR/A. DIRECTOR/A.-

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA

PROVINCIA DE MISIONES.-

CHACRA. -32- 33- POSADAS - MISIONES

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Me dirijo a Usted, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 80848/2025 FERNANDEZ HAYDEE ROSA Y ANDRES WARKEN S/ DIVORCIO VINCULAR” que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° DOS, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avda. Mariano Moreno N° 730, de la Ciudad de Jardín América, Misiones, a cargo de S.S. Dr. Maimo Jose Luis, JUEZ POR SUBROGACIÓN LEGAL, Secretaría N° 2, a los efectos de que procedan a la debida toma de razón de la Sentencia de Divorcio Vincular de los Sres. Haydee Rosa Fernández, DNI N.º 18.505.962 Y Andrés Warken, DNI N.º 16.616.359, recaída en la

causa referenciada, a los efectos de realizar las modificaciones y Anotaciones Marginales, en los correspondientes Libros y Registros, obrantes bajo el Acta N° 104, Tomo II, Año 1.985, de la Delegación del R.P.P. de la ciudad de Puerto Rico, Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, del Matrimonio celebrado en fecha 22 de noviembre de 1.985.

La Sentencia Judicial que ordena el libramiento de la presente dice en lo pertinente: “JARDÍN AMÉRICA, Misiones, 11 de noviembre de 2025 VISTO: El “EXPTE. 80848/2025 FERNANDEZ HAYDEE ROSA Y ANDRES WARKEN S/ DIVORCIO VINCULAR”, del que, RESULTA:...- CONSIDERANDO:...- Por las consideraciones precedentes, en concordancia con lo dispuesto por los arts. 437 y subsiguientes y cctes. del Código Civil y Comercial, art. 164 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Misiones y Dictamen Fiscal.- FALLO: 1).- Decreto el Divorcio Vincular de FERNANDEZ HAYDEE ROSA DNI N.º 18.505.962 Y ANDRES WARKEN DNI N.º 16.616.359 con el patrocinio letrado de la Dra. Baez Lorena Beatriz y solicitan se decrete su divorcio vincular a tenor de lo dispuesto en los arts. 435 inc c y al 437 y ccdtes del Código Civil y se manifiestan respecto al convenio regulador de los efectos del divorcio expresando que no se poseen bienes de carácter ganancial no se reclaman compensación económica y sus hijos son mayores de edad . Refieren que su matrimonio fue celebrado en el Registro Provincial de las Personas de Puerto Rico Misiones, el 22/11/1985, inscripto en el Tomo II-Acta 104-Año 1985 .-Costas por su orden. - 2).- DECLARAR disuelta la sociedad conyugal con el alcance previsto por el art. 480 del Código Civil y Comercial de la Nación con efecto retroactivo a la fecha de presentación conjunta de las partes que data del 03/06/2025.- 3)- DETERMINAR Y REGULAR...- 5).-Los...- 6).-Deberá...- 7).- Firme que quede, oficiese al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, previa acreditación en original de comprobante de

helipagos, para su toma de razón y expídase Testimonio con copia íntegra del acuerdo homologado previo pago de la tasa administrativa por dicho servicio. - 8).- Cópiese, regístrese y notifíquese y al Ministerio Público Fiscal via SIGED - Fdo. Dra. CYNTHIA LOURDES MEYER, Juez Titular - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° DOS, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.- Registro de Protocolos: N° ID 31206848, N° de Protocolo 1540/2025, Secretaría N° 1. Fecha de Registro: 11/11/2025 - Hora de Registro: 11:51:29.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Digitally signed by ADOPTA, Juan Miguel  
Mariano  
Date: 2025.02.09 09:23:32 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaría de Tecnología  
Informativa





Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

75 TOMO 104 ACTA 1985 AÑO

MATRIMONIO

En Puerto Rico República Argentina, a veintidos de Diciembre de 1985, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Andrés Urbien
Edad 21 años, profesión Empleados estado soltero
nacionalidad Argentina nacido en Lima Perú el 24 de 1963
domiciliado en Puerto Rico Doc. Ident. 16616359
Hijo de Alberto Urbien
nacionalidad peruano profesión especulador
y de Tania Baumgart
nacionalidad Argentina profesión ama de casa
domiciliados en Puerto Rico

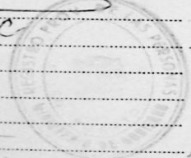
María Rosa Fernández
Edad 17 años, profesión Dama de casa estado soltera
nacionalidad Argentina nacida en Montevideo Uruguay
domiciliada en Montevideo Doc. Ident. 15505962
Hija de Ricardo Fernández
nacionalidad uruguayo profesión jubilado
y de Estrella Obregón
nacionalidad Uruguaya profesión ama de casa
domiciliados en Montevideo Uruguay

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Estrella Baumgart Doc. Ident. 8407283 Edad 34 años
Profesión Carpintera Domicilio Puerto Rico
María Rosa Obregón Doc. Ident. 1988815 Edad 50 años
Profesión modista Domicilio Puerto Rico

La presente es el acto de la celebración de la menor, puesto que consenten en unido para la celebración de su matrimonio de su hijo. Promuevo este acto en presencia de ellos y de los demás que forman con ellos los contrayentes el pueblo de la menor y los testigos que son los señores...

Andrés Urbien
Tania Baumgart
María Rosa Obregón
Horacio...



SALEMA LINDA CASTRO
SELECCIONADO R.P.P.

NOTA REF
PASA A
FOLIO N° 37

WASKEN
suecos
Fernández
Horacio
Lima

Viene del Folio N°4

Acta: N°104

Protocolizado Libro: 01 Folio 92 Año: 2026

Corresponde al Expte. N° 270-J-26 Oficio N° 3202 SS de Fecha 09/02/26  
 Venido del Juzgado C.C. Lab. y de Familia N° 2, Secretaría N° 2  
 Con Asiento en Jordán Ayerza, Provincia MISIONES, País Argentina.  
 Autoe Caratulados: Expte. 80.848/2025. Fernandez Haydee  
 Rosa S/ DIVORCIO.  
 Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos SRES.  
 Fernandez Haydee Rosa DNE. N° 18.505.962 y  
 Andres Walter DNE. N° 16.616.359.  
 Fecha de Fallo: 11 de Noviembre de 2025  
 Fdo: Gabriela Escobar Lopez Juez Fdo. Acosta, Ana María A. Secretario  
 Posadas, Misiones, 12 de Febrero de 2026.



*[Handwritten Signature]*  
**ELOISA ARACIOSA**  
 Jefa Departamento  
 Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 24 de Febrero de 2026.

**REFERENCIA: EXPEDIENTE EXPTE N° 80848/2025 FERNANDEZ HAYDEE ROSA Y ANDRES WARKEN S/ DIVORCIO VINCULAR**

**JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de comunicar expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:  
ESCHOYEZ Mariela Vanesa  
Fecha y hora: 24.02.2026 07:45:15